



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 16/2019**

**ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 015/2019 – 1C “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA, BASE DE DATOS Y ESTUDIO A NIVEL NACIONAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL MATERIAL MONETARIO”**

**VISTOS:**

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia; aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES – GAL N° 12/2015 de 27 de agosto de 2015, de presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1119 de 22 de abril de 2019, de la Gerencia de Tesorería.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías GTES - SAMM N° 034/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, de la Gerencia de Tesorería.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-50 de 22 de julio de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2019-24814 de 2 de julio de 2019, de la Subgerencia de Análisis y Programación del Material Monetario de la Gerencia de Tesorería.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-137 de 26 de julio de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1119** la Gerencia de Tesorería, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías GTES - SAMM N° 034/2019**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación: *"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA, BASE DE DATOS Y ESTUDIO A NIVEL NACIONAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL MATERIAL MONETARIO"*.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-50** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el Proceso ANPE - P N° 015/2019 - 1C *"Contratación de Una Empresa Consultora para Realizar el Levantamiento de Encuesta, Base de Datos y Estudio a Nivel Nacional Sobre Temas Relacionados al*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Material Monetario” – Primera Convocatoria se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTES	Monto de la Propuesta Económica(*)
1	IPSOS APOYO OPINIÓN Y MERCADO S.A.	Bs230.612,00
2	GERENSSA S.R.L.	Bs233.000,00
3	CAPTURA CONSULTING S.R.L.	Bs232.500,00
4	ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L.	Bs225.000,00
5	GHM S.R.L.	Bs233.561,00
6	DIAGNOSIS S.R.L.	Bs192.093,00

(\*) Incluye Impuestos de Ley

Que en el citado Informe se concluye:

- “6.1. La propuesta de la empresa IPSOS APOYO OPINIÓN Y MERCADO S.A. resultó descalificada en la etapa de evaluación preliminar al no presentar la Garantía de Seriedad de Propuesta solicitada en el DBC.
- 6.2. La propuesta de la empresa ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L. resultó descalificada en la etapa de evaluación preliminar (evaluación administrativa), debido a que su Garantía de Seriedad de Propuesta fue girada por un monto menor al solicitado en el DBC, estableciéndose una diferencia superior (3.66%) respecto al margen de error permitido (0.1%).
- 6.3. Las propuestas de las empresas CAPTURA CONSULTING S.R.L., GERENSSA S.R.L. y GHM S.R.L. resultaron descalificadas en la etapa de evaluación técnica al no cumplir en su integridad su Propuesta Técnica con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del DBC (Experiencia de la empresa y su personal).
- 6.4. La propuesta de la empresa DIAGNOSIS S.R.L. obtuvo una calificación final de 87,00 sobre 100 puntos, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación y **cumple** con todas las condiciones y requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el DBC”.

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- “7.1. Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 015/2019 “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA, BASE DE DATOS Y ESTUDIO A NIVEL NACIONAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL MATERIAL MONETARIO”, en favor de la empresa DIAGNOSIS S.R.L. al haber alcanzado una calificación final de 87,00 puntos sobre 100 de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL (*)	PLAZO DEL SERVICIO SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA, BASE DE DATOS Y ESTUDIO A NIVEL NACIONAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL MATERIAL MONETARIO (Según Propuesta y Términos de Referencia)	Bs192.093,00	Los plazos máximos que se contemplan para la entrega de productos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Producto 1: 15 días calendario a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder.</li><li>• Producto 2: 30 días calendario a partir del día hábil siguiente de ser aprobado el Producto 1.</li><li>• Producto 3: 20 días calendario a partir del día hábil siguiente de ser aprobado el Producto 2.</li></ul>

(\*) Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación”.

7.3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de 24 de julio de 2019, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2019-24814, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-50 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-137 la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-50 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 015/2019 - 1C “Contratación de Una Empresa Consultora para Realizar el Levantamiento de Encuesta, Base de Datos y Estudio a Nivel Nacional Sobre Temas Relacionados al Material Monetario”, en favor del proponente DIAGNOSIS S.R.L., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS”.

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

marco de su competencia.

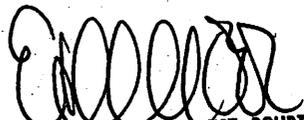
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN).** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 015/2019 – 1C "Contratación de Una Empresa Consultora para Realizar el Levantamiento de Encuesta, Base de Datos y Estudio a Nivel Nacional Sobre Temas Relacionados al Material Monetario", en favor de DIAGNOSIS S.R.L. en atención a que la referida propuesta cumple los requisitos administrativos, técnicos y legales establecidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-50 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 26 de julio de 2019.

  
EDUARDO G. DOMÍNGUEZ BOHRT  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EGDB/aamr/sbsc/vtaajmvr.

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*

